

Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Finanzas



TABASCO

Teapa, Tabasco, a 28 de mayo de 2025
ASUNTO: El que se indica
OFICIO: DFM/0406.05/2025

Lic. Manuel Alejandro Zurita de la Cruz
Notario público adscrito a la Notaría Publica 40.
Presente.

En atención a su escrito, recibido el 14 de mayo del presente año, por medio del cual solicita en materia de impuestos, para efectos de que se le reconozca al "Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo", la Exención de pago de Impuesto Predial por el ejercicio 2025, de la Cuenta U-002015.

En relación a lo anterior, comunico a Usted el Status que guarda el predio en mención, en términos de lo que establece el artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

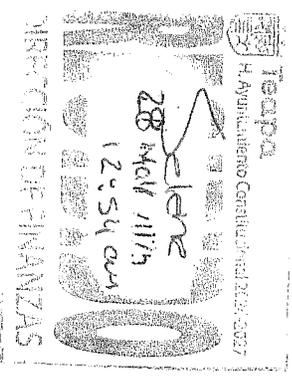
No.	Cuenta predial	Zona	Manzana	Predio	Superficie	Valor de terreno	Valor catastral	Propietario	Posición	Colonia	Calle	Fecha año
1	U-002015	3	97	34	352.42	35242	35242	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA		REFORMA		28-jul-24

No presenta importe en el cobro de Impuesto Predial para el año 2025, mismo que adjunto la cedula catastral EXENTO.

Atentamente



Lic. Lorenzo Nicolás Mollineado Zurita
Director de Finanzas



C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Contreras Verdugo. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Arcadio Manuel León Hidalgo. - Coordinador de Ingresos. - Para su conocimiento.

2025
año Mujer
Indígena